

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 4.755**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca de avenida Corazón de Jesús, 1, principal B, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2010, acordó lo siguiente:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por Teodoro Ginto Valero contra el reparto de cuotas correspondiente a las contribuciones especiales acordadas para la financiación de la obra denominada “Urbanización de la avenida Zaragoza”, aprobando el nuevo reparto de cuotas individualizadas correspondientes a la comunidad de propietarios del edificio Torregodina

Por el presente, y conforme a lo dispuesto en el 34.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le notifico que en la correspondiente determinación individualizada de cuotas le correspondió a usted la cantidad de 620,05 euros, como resultado de la aplicación del acuerdo señalado de la siguiente forma:

DATOS GENERALES:		
Coste real de las obras		1.578.921,23 euros
Subvenciones afectadas		1.045.174,02 euros
Coste de la obra soportado		533.747,21 euros
Porcentaje a sufragar por los propietarios		85%
Porcentaje a sufragar por el Ayuntamiento		15%
Base imponible		453.685,13 euros
MÓDULOS DE REPARTO:		
Metros lineales de frente de fachada		40%
Edificabilidad permitida PGOU (límite 18 metros)		60%
• Finca 22 - Comunidad Propietarios de Edificio Torregodina (avenida Corazón de Jesús, 1):		
Metros lineales	22,78	6.203,17 euros
Aprovechamiento	1.173,70	10.376,95 euros
Total cuota: 16.580,12 euros.		
• Vivienda 5 - propietario Rafael Samele Giuseppe.		
Total cuota individualizada		620,05 euros».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el presente acuerdo podrá formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Contra la presente resolución expresa del recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se notifique su resolución, se considerará desestimado y podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo citado ante el órgano jurisdiccional indicado en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición pueda considerarse desestimado.

La Almunia de Doña Godina, a 23 de marzo de 2011. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 4.868**

ANUNCIO relativo a la admisión de aspirantes a la convocatoria para consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la consolidación de empleo en puestos o plazas de carácter estructural, en concreto tres plazas de limpiador/a de edificios municipales, dotadas presupuestariamente y desempeñadas interinamente antes del 1 de enero de 2005, las plazas se van a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre (bases publicadas en el “Boletín Oficial del Estado” número 209, de fecha 28 de agosto de 2010), y en el BOPZ núm. 182, de fecha 10 de agosto de 2010, esta Concejalía Delegada, en virtud de resolución de 2 de julio de 2007, en la que se efectuaba delegación de las competencias en materia de Personal de forma genérica en el concejal delegado de Economía, Hacienda y Personal,

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente indicado, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

ABAD FRANCO, ESTHER. DNI 17215814-S.
ALARES ORNA, M.ª ANGELES. DNI 72964146-G.
AZNAR GARCIA, M.ª PILAR. DNI 17863250-R.
BERRIO PEREZ, CAROLINA. DNI 17459390-K.

CAMPO OLIVAN, MIGUEL ANGEL. DNI 17746749-H.
CARRILLO CALLES, M.ª TERESA. DNI 29103263-Y.
CASEDAS SANCHEZ, M.ª TERESA. DNI 17867394-M.
DIEZ GARCIA, VANESA. DNI 73086923-F.
DIEZ MANERO, M.ª PILAR. DNI 17710762-A.
DIEZ MORENO, M.ª ANGELES. DNI 72964332-Y.
DIEZ SANCHEZ, M.ª PILAR. DNI 25430610-Q.
ESCOS ORTA, JUAN MANUEL. DNI 17732527-X.
GIL MARIN, M.ª DOLORES. DNI 72963962-G.
GIMENEZ TRASOBARES, M.ª JESÚS. DNI 17440207-C.
HERNANDO JOVEN, M.ª LUISA. DNI 17430553-A.
JARABA CASTELLON, M.ª VICTORIA. DNI 73097093-B.
LAPUENTE GARCIA, M.ª CRISTINA. DNI 17694340-A.
LOPEZ OSTARIZ, M.ª PILAR. DNI 25430369-M.
MALDONADO DEL CARMEN, M.ª GEORGINA. DNI 2276075-H.
ORTIZ GASPAS, CRISTINA. DNI 25169737-D.
RODRIGUEZ MIÑANA, ESTHER. DNI 17451036-Q.
SANCHO GUILLEN, M.ª ISABEL. DNI 17837676-A.
SARIÑENA FERNANDEZ, M.ª SOLEDAD. DNI 17711141-Z.
SARRIA MOYA, TATIANA MARIA. DNI 17452826-N.
SORIA ARNAEZ, ANA M.ª. DNI 17160875-R.
TOMEY GOMEZ, M.ª ASCENSION. DNI 72963592-W.
TORRALBA TEJERO, RAMIRO. DNI 17449089-R.
TORRES HERRERO, DOLORES. DNI 17206166-G.
URIARTE ABAD, CRISTINA. DNI 25141007-Y.
VIÑAS DIEZ, M.ª JESUS. DNI 17158625-G.
ZUERAS LUÑO, IGNACIO. DNI 29113193-T.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. — Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOPZ, para la subsanación de defectos o alegaciones de su omisión en la lista.

Tercero. — De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Cuarto. — Designar el tribunal calificador del citado proceso selectivo, que estará integrado por los siguientes miembros:

• Presidente:

1. Titular: Don Sergio Diego García, secretario del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Doña Rosario Labaila Sancho, interventora del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

• Vocales:

2. Titular: Don Pedro Barcelona Sisamón, cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Don José Luis García Serrano, profesor de Adultos del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

3. Titular: Doña Natividad Alfranca Luengo, técnico del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Don Tomás Latorre Sánchez, auxiliar del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

4. Titular: Doña Concepción Gracia Salas, limpiadora del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Suplente: Doña Clara Arce González, limpiadora del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

5. Titular: Don José Luis de la Victoria Godoy, funcionario del Instituto Aragonés de Administración Pública.

— Suplente: Don Arturo Martínez Rodés, funcionario del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Los miembros del tribunal podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ.

Quinto. — Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que a continuación se indica, advirtiéndoles que deberán asistir provistos del DNI y bolígrafo para la realización del primer ejercicio:

Día: 9 de mayo de 2011.

Hora: A las 9:00.

Lugar: Casa de Cultura, calle San Juan, 12.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución a los miembros del tribunal para su conocimiento y efectos

Séptimo. — Hacer pública la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Corporación municipal y en la página web municipal (<http://www.laalmunia.es>).

La Almunia de Doña Godina, a 25 de marzo de 2011. — El concejal delegado de Economía, Hacienda y Personal, José Antonio Acero Gil.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONEGROS**Núm. 4.811**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2011 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad de Aguas de Monegros para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo